DIRECCIÓN GENERAL

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, dada su condición de Representante Legal, mediante el Acuerdo CD No. 028 de 2023, con el cual se designa el Director General, en uso de sus competencias legales y en asocio por competencia funcional, con el Director Administrativo y del Talento Humano y con la Directora Técnica Ambiental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 *"Condiciones para contratar la prestación de servicios"* y en la Resolución 0100 No. 0330-0740 de 2019, modificada por la Resolución 0100 No. 0330-308 de 2020 que establece el manual especifico de funciones y competencia laborales en la Corporación - CVC,

CERTIFICA

Que la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través de la Coordinadora del Grupo de Talento Humano revisó la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y encontró que los profesionales vinculados actualmente en la entidad en las diferentes áreas de la Corporación a las cuales están adscritos o en grupos internos de trabajo creados mediante resolución por la Dirección General, no son suficientes para atender otras tareas adicionales o funciones como las relacionadas con la "*Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental, enfocados en la gestión de la información geográfica necesaria para la operación y puesta en marcha del módulo de gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC corporativo*".

Que aun existiendo personal de planta para las actividades antes relacionadas se demanda recurso humano con perfil y experiencia que supera la capacidad disponible de los profesionales adscritos a la Corporación, lo cual implica la necesidad de recurrir a personal externo a la entidad, para atender estas actividades.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y consecuentemente con lo ya expuesto, se certifica que NO existe personal suficiente en la planta de cargos de la Corporación con el perfil de Ingeniero topográfico, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto arriba citado.

Esta certificación se expide con el fin de proceder a la contratación del servicio requerido por la Dirección técnica Ambiental de la CVC.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

ANDRES FELIPE GUEVARA ÁLZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General